

Gordillo & Asociados

ESTUDIO JURIDICO

OFICINA: Edificio VALLADOLID, Páez 370 y Robles - Ofic. 702

Teléfonos: 568-218, 504-123, 524-676, 225-444,

Telefax: 504-123

QUITO - ECUADOR

18196

19665

Slender
2-02-99
15:30
O p p / chequero
coratanes
OK.
Ingresado
que

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS:

PATRICIA ALMEIDA BRAVO, en mi calidad de Gerente y representante legal de JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA, a usted atentamente manifiesto:

Para los fines legales consiguientes, adjunto la tercera copia certificada, debidamente inscrita de la escritura pública de cesión de participaciones que realiza la socia señora Mirian Fuentes López, de nacionalidad ecuatoriana, a favor de la señora Patricia Almeida Bravo, de nacionalidad ecuatoriana.

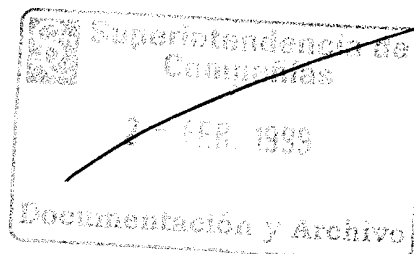
3-02-99
3.2.99
17:30

La mencionada escritura pública se otorgó el 8 de septiembre de 1998 ante el Notario Décimo Sexto de este Cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón, siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 10 de septiembre de 1998.

Ofreciendo poder o ratificación de la peticionaria, firmo como su Abogado Patrocinador.



Dr. Remigio Rosero Navarrete
Matrícula Nº 1.221 C.A.Q.





NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA: POR SEÑORA MIRIAN FUENTES LOPEZ

EN FAVOR DE: SEÑORA PATRICIA DEL ROSARIO ALMEIDA BRAVO,

CUANTIA: S/. 28.000

MG

Dí 3 Copias

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, día **martes ocho de septiembre** de mil novecientos noventa y ocho; ante mí el Notario Décimo Sexto del Cantón, doctor Gonzalo Román Chacón, comparecen: la señora Mirian Fuentes López y la señora Patricia del Rosario Almeida Bravo: las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil **casadas**, domiciliadas en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe, y dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta:- **Señor Notario:-** En su registro de escrituras públicas, sírvase hacer constar una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas:-
PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte, la señora Mirian Fuentes López, de estado civil casada, por sus propios derechos, en calidad de cedente; y por otra, la

DR. GONZALO ROMAN CH.

NOTARIA DÉCIMO SEXTA



señora Patricia del Rosario Almeida Bravo, de estado civil casada, en calidad de cesionaria; las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en esta ciudad y hábiles en Derecho.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA, antes denominada JARVAL SERVICIOS DE COMPUTACION INFORMALES E INFORMATICA CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Notario Noveno del Cantón Quito doctor Gustavo Flores Uzcátegui, siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiséis de diciembre del mismo año.- b) Mediante escritura pública celebrada el catorce de marzo de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Noveno del Cantón Quito doctor Gustavo Flores Uzcátegui e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el quince de abril de mil novecientos noventa y dos, el señor Lenín Jara León y el señor Nelson Valencia Valencia ceden sus participaciones al señor Jacinto Vivar Baquero, a la señora Patricia Almeida Bravo y a la señorita Mirian Fuentes López.- c) La Compañía procedió a realizar el aumento de capital de Un Millón de Sucres a Quince Millones de Sucres con la consiguiente reforma de estatutos y cambio de denominación por la de JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA, según se desprende de la escritura pública celebrada el veintidós de enero de mil novecientos noventa y tres ante el Notario Noveno del Cantón Quito doctor Gustavo Flores Uzcátegui, siendo inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiséis de

abril del mismo año.- d) Mediante escritura pública celebrada el quince de enero de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el señor Jacinto Vivar Baquero cede la totalidad de sus participaciones a la señora Patricia Almeida Bravo y a los señores Marco Daniel y Juan Carlos Romo Almeida.- e) La Junta General Universal de Socios de la Compañía JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA, reunida el dos de septiembre de mil novecientos noventa y siete, autorizó a la señora Mirian Fuentes López la cesión de la totalidad de sus participaciones que tiene fincadas en la mencionada Compañía, a favor de la señora Patricia del Rosario Almeida Bravo.- f) Se deja constancia que la señora Mirian Fuentes López comparece por sus propios derechos, toda vez que en la fecha de cesión de participaciones que se indica en el literal b) de estos antecedentes, la mencionada comparecientes era de estado civil soltera.--

TERCERA: CESION.- Con estos antecedentes, la señora Mirian Fuentes López, cede y transfiere por valor recibido la totalidad de sus veintiocho participaciones suscritas y pagadas, de mil sucres cada una, a favor de la señora Patricia del Rosario Almeida Bravo.- CUARTA: La cedente señora Mirian Fuentes López, declara en forma expresa que la presente transferencia de todas sus participaciones, realizada en la forma indicada en la cláusula anterior, comprende también la cesión de toda clase de derechos, participaciones, frutos, utilidades, compromisos y



ARIA 16
Gonzalo
n Chacón

NOTARIA DECIMO SEXTO

DR. GONZALO ROMAN CH.

obligaciones, etc., que pudiera tener en todo tiempo y por cualquier título en la indicada Compañía, a favor de la cesionaria señora Patricia del Rosario Almeida Bravo.-

QUINTA: ACEPTACION.- La cesionaria deja constancia que acepta en todas y cada una de sus partes la transferencia de las participaciones, objeto de este contrato, por ser hecha en seguridad de sus intereses.- SEXTA: PRECIO.- El precio total de la presente cesión de participaciones es de VEINTIOCHO MIL SUCRES (S/. 28.000), que corresponde al valor total de las participaciones que se transfieren.- SEPTIMA:

SOCIOS ACTUALES.- Consecuentemente, los actuales socios de la compañía JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA son los siguientes: señora Patricia del Rosario Almeida Bravo con catorce mil novecientos noventa (14.990) participaciones suscritas y pagadas de mil sucres cada una; señor Marco Daniel Romo Almeida con cinco (5) participaciones suscritas y pagadas de mil sucres cada una; y, señor Juan Carlos Romo Almeida con cinco (5) participaciones suscritas y pagadas de mil sucres cada una.-

OCTAVA: Una vez autorizada y debidamente legalizada la presente escritura, se practicará en el Libro de Particiones y Socios de JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA la inscripción de las transferencias de participaciones constantes en la presente escritura, se anularán los certificados previamente expedidos y se extenderán los nuevos a favor de la precitada cesionaria, de conformidad con lo dispuesto por la Ley.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- (firmado)



NOTARIA 16
Dr. Gonzalo
Román Chacón

Doctor Remigio Rosero Navarrete.- Matrícula número mil
doscientos veintiuno C.A.Q.".- Hasta aquí la minuta que
queda elevada a escritura pública con todo el valor legal
y que los señores otorgantes aceptan en todas y cada una de
sus partes; para la celebración de esta escritura se
observaron los preceptos legales del caso; y leída que les
fue a las señoras comparecientes, íntegramente, por mí el
Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto.-
Doy fe.-

NOTARIA DECIMO SEXTA

DR. GONZALO ROMAN CH

Sra. MIRIAN FUENTES LOPEZ

C. C. Nº 1001026002

Sra. PATRICIA ALMEIDA BRAVO

C. C. Nº 170405501-9

EL NOTARIO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
"JARVAL" COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA EL
DIA MARTES 2 DE SEPTIEMBRE DE 1997.

En esta ciudad de Quito, hoy día martes 2 de septiembre de 1997, a las 9H00, en el Local Principal de la Compañía, ubicado en el segundo piso del Edificio Francisco de Orellana, situado en la Avenida Orellana Nº 1791 y Avenida Diez de Agosto, se reúnen: la señora Patricia Almeida Bravo, socia, con 7.486 participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una, que representan la suma de S/. 7'486.000; el señor Jacinto Vivar Baquero, socio, con 7.486 participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una, que representan la suma de S/. 7'486.000; y la señorita Mirian Fuentes López, socia, con 28 participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una, que representan la suma de S/. 28.000. Total son 15.000 participaciones suscritas y pagadas de un mil sucres cada una que representan la suma de S/. 15'000.000 que es el capital de la Compañía. Los comparecientes justifican sus calidades de socios y el monto de sus participaciones mediante la exhibición de las escrituras públicas respectivas.- Consecuentemente, los concurrentes que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía en la forma arriba detallada, deciden por unanimidad instalarse en Junta General Universal de Socios al amparo de lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías. De igual manera, por unanimidad, los socios elaboran y aprueban la siguiente Agenda a tratarse en esta Junta: UNO: Autorización para transferencia de participaciones.- DOS: Conocimiento y resolución sobre la renuncia irrevocable al cargo de Presidente presentado por el señor Jacinto Vivar Baquero.- TRES: Designación de Presidente de la Compañía.- Preside la Junta el titular señor Jacinto Vivar Baquero y actúa como secretaria ad-hoc la señorita Doris Viteri, quien, hallándose presente, es elegida por unanimidad para tal cargo.- El Presidente ordena a la Secretaria ad-hoc que elabore la lista de concurrentes, el capital que representan, deje la constancia respectiva y proceda de conformidad con la Ley.- Seguidamente se pasa a tratar el primer punto de la Agenda, sobre el cual, el socio señor Jacinto Vivar Baquero, solicita autorización para transferir la totalidad de sus 7.486 participaciones suscritas y pagadas, de un mil sucres cada una, que tiene fincadas en la Compañía, de la siguiente manera: 7.476 a favor de la socia señora Patricia Almeida Bravo; 5 a favor del señor Marco Daniel Romo Almeida y 5 a favor del señor Juan Carlos Romo Almeida.- De igual manera, la señorita Mirian Fuentes López, solicita autorización para transferir la totalidad de sus 28 participaciones suscritas y pagadas, de un mil sucres cada una, a favor de la señora Patricia Almeida Bravo.- Luego de varias consideraciones, la Junta General autoriza por unanimidad la cesión de las participaciones en la forma propuesta por los socios arriba mencionados.- Además, la Junta dispone que el Gerente General, una vez que se haya celebrado la escritura pública de cesión de participaciones, proceda a inscribir las participaciones cedidas en el Libro de Participaciones y Socios, así como anule los certificados anteriores y extienda los nuevos a favor de los cesionarios y, en fin, realice todos los actos y gestiones que determinan los estatutos y la Ley para la perfección legal de la presente transferencia.- Luego de lo cual, se considera el segundo punto

de la Agenda, sobre el cual, la Junta General, en vista de que el señor Jacinto Vivar Baquero ha presentado la renuncia irrevocable a la función de Presidente de la Compañía, por unanimidad se la acepta.- Y, por último, se trata el tercer punto de la Agenda, sobre el cual, la Junta General, elige por unanimidad como nuevo Presidente de la Compañía al señor Marco Daniel Romo Almeida, quien desempeñará su función por el lapso de tiempo que contemplan los estatutos sociales, así como con las atribuciones y deberes señalados en los mismos. La Junta dispone que se emita el nombramiento respectivo y se lo legalice de conformidad con la Ley.- Sin otro punto que tratar, el Presidente concede veinte minutos de receso para redactar el Acta, luego de lo cual, se reinstala la Junta General Universal de Socios con la concurrencia de las mismas personas, esto es, con el 100 % del capital suscrito y pagado de la Compañía. El Presidente ordena dar lectura del Acta, la misma que se la aprueba y se la ratifica en todos sus puntos por unanimidad. De acuerdo con lo que dispone la Ley, la presente acta la suscriben todos los socios presentes, en unidad de acto.- Termina la sesión a las 11H00.- f) Patricia Almeida Bravo.- Socia.- f) Jacinto Vivar Baquero.- Socio-Presidente.- f) Mirian Fuentes López.- Socia.- f) Doris Viteri.- Secretaria ad-hoc.- Certifico que la presente es fiel copia del Acta de la Junta General Universal de Socios de "JARVAL" COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día martes 2 de septiembre de 1997, a cuyos originales me remito en caso de ser necesario.- Quito, a 2 de septiembre de 1997.- Certifico.-


Doris Viteri
Secretaria ad-hoc

DR. GONZALO ROMAN CH.

NOTARIA DE QUITO
SEXIA

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA
COPIA de la escritura de cesión de participaciones
otorgada por la Sra. Miriam Fuentes López en favor de la
Sra. Patricia del Rocío Almeida Bravo, sellada y firmada
en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

El Notario,

Dr. Gonzalo Román Ch.

NOTARIA DECIMO SEXIA

DR. GONZALO ROMAN CH.

RAZON: Tome nota al margen de la escritura de Constitución de
Compañía JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL COMPANIA LIMITADA
otorgada ante mí con fecha once de noviembre de mil
novecientos ochenta y ocho, la Cesión de Participaciones que
antecede.- Quito a diez de septiembre de mil novecientos
ochenta y ocho.-

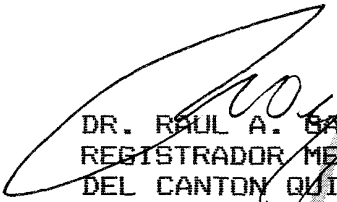
DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2150, del REGISTRO MERCANTIL de veinte y seis de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, fs.4103 tomo 119, correspondiente a la constitución de la Compañía "JARVAL COMERCIO INTERNACIONAL COMPAÑIA LIMITADA", de la presente cesión de participaciones.- Quito, a diez de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- EL REGISTRADOR.-


DR. RAUL A. BAYBOR
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

N.G.

